

Bases legales de la promoción #PlantaTuCaja

1. Compañía organizadora

FONTSORIA, S.L., con domicilio social en Paraje el Batán, Parcela 206, Bajo 1, 42313 Gormaz, Soria; con CIF número B-42169532 (en adelante la "Empresa"), organiza una PROMOCIÓN denominada "#PlantaTuCaja" (en adelante la "Promoción") con la finalidad de promover el lanzamiento del producto "Agua enCaja Mejor" (en adelante el "Producto") y, a su vez, la reforestación y la conciencia ecológica.

2. Duración

La fecha de comienzo de la promoción será el día 15 de septiembre de 2016. La fecha de finalización será lo que ocurra primero entre:

- El 31 de diciembre de 2019 a las 00:00 horas; o
- La finalización de las existencias de árboles para plantar por la promoción (100.000 árboles).

3. Requisitos para participar

Podrán participar en la promoción únicamente las personas físicas residentes de España que cuenten con un perfil de usuario real en Facebook, Instagram y/o Twitter.

4. Condiciones Generales

La Empresa plantará un (1) árbol, a través de la fundación "Plant for the Planet", por cada foto en la que se cumplan las siguientes condiciones (en adelante las "Condiciones"):

- 1) Se vea y se distinga el Producto.
- 2) Esté acompañada del hashtag #PlantaTuCaja.
- 3) Que sea compartida en alguna de las siguientes redes sociales: Facebook, Instagram o Twitter.

Cada participante que cumpla las condiciones, tendrá derecho a que la Empresa plante, en su nombre, un máximo de tres (3) árboles: un (1) árbol por fotos con el envase en Instagram, un (1) árbol por fotos compartidas en Facebook y un (1) árbol por fotos compartidas en Twitter. Las fotos de Instagram que sean publicadas simultáneamente en Facebook, contarán por un (1) único árbol.

5. Reservas y limitaciones

- Se entenderá, a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce fraude, cuando se detecta el uso de cuentas ajenas en cualquiera de las redes sociales; y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados.
- Se eliminarán los contenidos de cualquier índole que no se ciñan estrictamente a la temática de la promoción o que la Empresa no considere adecuados para su publicación.
- La Empresa queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los participantes.
- La Empresa se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la promoción.
- La Empresa excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación.
- La Empresa se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.
- La Empresa se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período de la promoción, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.
- La Empresa se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la promoción.
- La Empresa no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables.
- La Empresa excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la Web mediante el cual se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

6. Aceptación de las bases

La simple participación implica la aceptación de las presentes bases.

7. Jurisdicción competente

Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.